

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MOCEJON

Transcurrido el plazo de exposición de la aprobación provisional, sin haberse producido reclamaciones, se aprueba definitivamente la modificación de parte del artículo 5 cuota tributaria y horarios de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones municipales, quedando la modificación como sigue:

1.4. PISTAS DE FÚTBOL 11 (2 HORAS)				
MENOR DE 16 AÑOS	30,00 €	80,00 €	80,00 €	120,00 €
MAYOR DE 16 AÑOS	80,00 €	120,00 €	100,00 €	140,00 €
1.5. PISTAS DE FÚTBOL 7 (1 hora)				
MENOR DE 16 AÑOS	14,00 €	28,00 €	20,00 €	50,00 €
MAYOR DE 16 AÑOS	25,00 €	40,00 €	35,00 €	50,00 €

Mocejón 15 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 11855